



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento
ADL18I008K

Código de Expediente
ADL/2023/10

Fecha y Hora
10/05/2024 10:13

Página 1 de 1

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4Y306W4R5H2E015K0SMO

Resolución de la Alcaldía número 167, de 10 de mayo de 2024

REACTIVACIÓN OFERTA DE EMPLEO PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES (CONSTRUCCIÓN Y/O JARDINERÍA) A CONTRATAR POR UN PERIODO DE 7 MESES, DENTRO DEL PLAN DE EMPLEO EN EL MARCO DE LOS ITINERARIOS INTEGRALES DE ACTIVACIÓN EN EL ÁMBITO LOCAL, CONVOCATORIA 2023.

Vista la Resolución de la Alcaldía número 160 de 7 de mayo de 2024 por la que se publicaba la lista provisional de admitidos y no admitidos para formar parte del proceso de selección de un peón de servicios múltiples (construcción y/o jardinería) dentro del Plan de Empleo en el marco de los itinerarios integrales de activación en el ámbito local, convocatoria 2023 por la que ningún candidato era admitido al no cumplir con los requisitos exigidos. Visto que durante el plazo dispuesto para la presentación de alegaciones / subsanciones no se ha registrado ninguna.

A la vista de lo anterior, y en el ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Elevar a definitivo el resultado provisional de la resolución de Alcaldía número 160 de 7 de mayo de 2024 por la que ningún candidato es admitido al proceso de selección al no cumplir con los requisitos exigidos.

SEGUNDO.- Publicar de nuevo la oferta de PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES (CONSTRUCCIÓN Y/O JARDINERÍA), dentro del programa PLAN LOCAL DE EMPLEO, convocatoria 2023 e iniciar un nuevo proceso de selección según bases aprobadas por Resolución de la Alcaldía número 143 de 17 de abril de 2024.

TERCERO.- Establecer un periodo de cinco días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de la nueva oferta en la sede electrónica del ayuntamiento de El Franco para la recepción de las solicitudes de las personas interesadas en el proceso selectivo.

CUARTO.- Gestionar la publicación / reactivación de la oferta con el Servicio Público de Empleo de Navia.

QUINTO.- Dar publicidad del proceso de selección en el tablón virtual de las sede electrónica del Ayuntamiento de El Franco y a través de la web de trabajastur.

LA ALCALDESA - PRESIDENTA



Alcaldesa